

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7349
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER13099

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	21	MÓVIL	5	
FECHA	14 de Julio de 2014	HORA	12:33 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur	ÁREA DIRECTA	80 m ²
BARRIO	Serranías – Sector Cultivos	POBLACIÓN ATENDIDA	3
UPZ	55 – Diana Turbay	FAMILIAS 1	ADULTOS 2 NIÑOS 1
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1
CHIP	AAA0166CUZE	OFICIO REMISORIO	CR-18406

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ANTECEDENTES:

El Barrio Serranía Sector Cultivos, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0556 del 20 de Diciembre de 2000, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT – 3474 del 14 de Marzo de 2000, el predio evaluado, se encuentra catalogado en **AMENAZA Y RIESGO MEDIO** por Fenómenos de Remoción en Masa.

Es así, que el Concepto Técnico CT-3474, recomendó entre otros adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde una intervención inadecuada podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura. Adicionalmente recomendó no realizar cortes sin especificaciones técnicas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

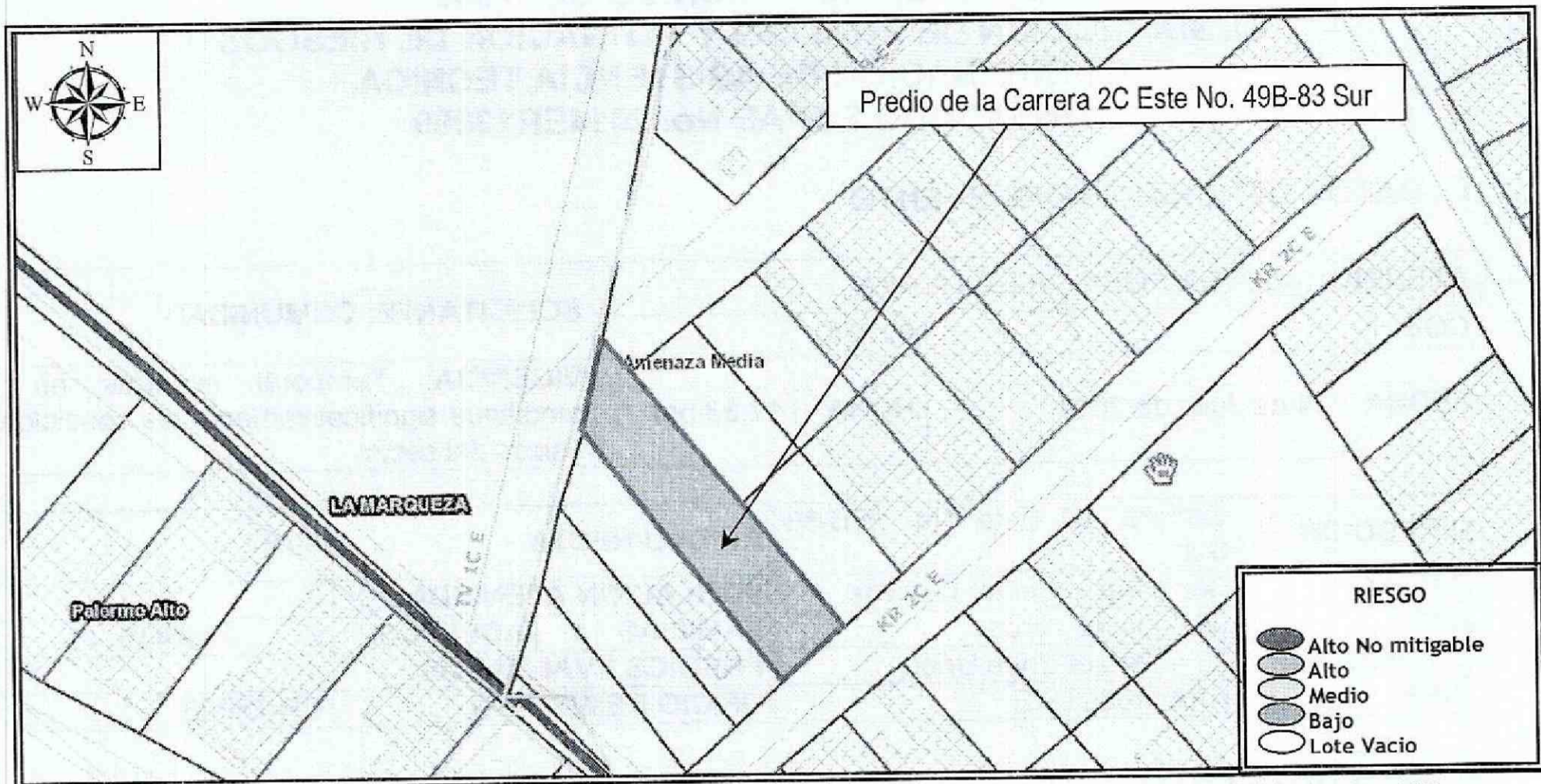


Figura 1. Localización y nivel de riesgo para el predio emplazado en el predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, Barrio Serranías Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del CT-3474).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

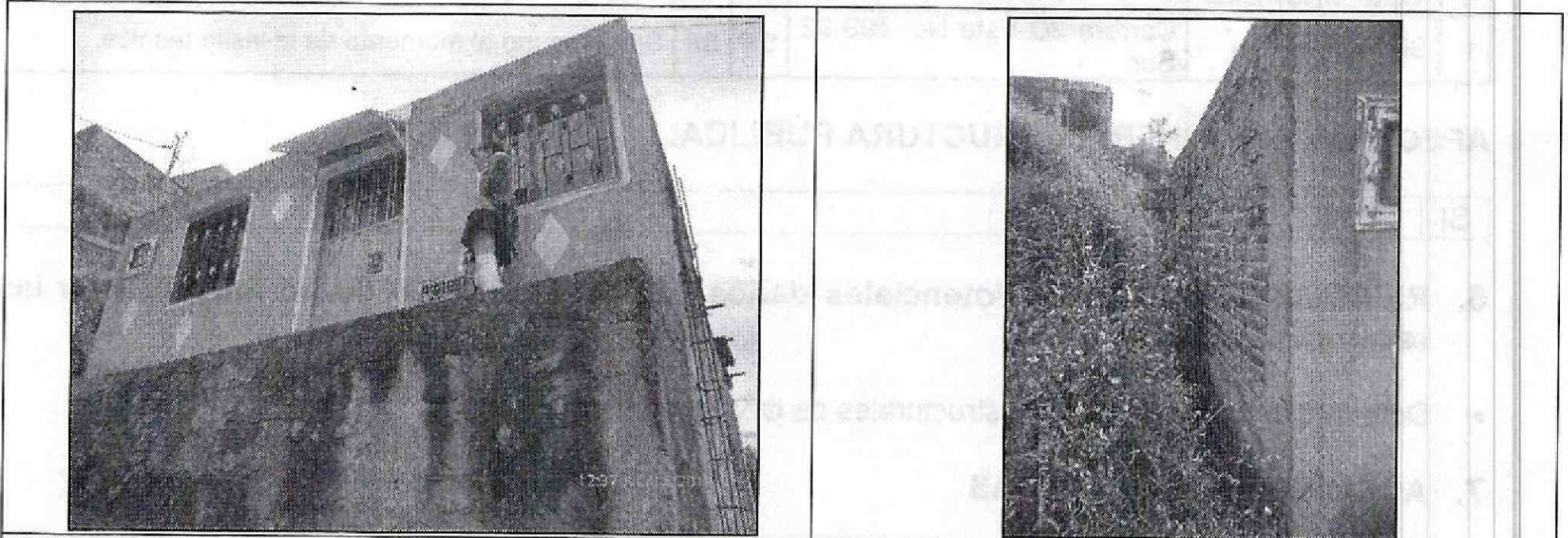
En el predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual realizada desde el exterior es mampostería parcialmente confinada, cuenta con cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma; por otra parte para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda (costado sur), se realizó un talud de corte el cual cuenta con una altura cercana a los dos (2) metros y una longitud de aproximadamente doce (12) metros a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, situación que pudiere favorecer desprendimientos de material, así como filtraciones de agua al interior a la vivienda, lo cual con base en la inspección visual desde el exterior no es posible precisar.

Por otra parte, como sistema de cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, se implementó un relleno antrópico que cuenta con un muro en piedra pegada con recubrimiento en mortero como medida de contención, dicho muro tiene una altura de aproximadamente 1.50 metros y una longitud cercana a los 12 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron, fisuras, grietas, deformaciones u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio; sin embargo el mismo pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el relleno, lo anterior con base en la inspección visual no es posible precisar.

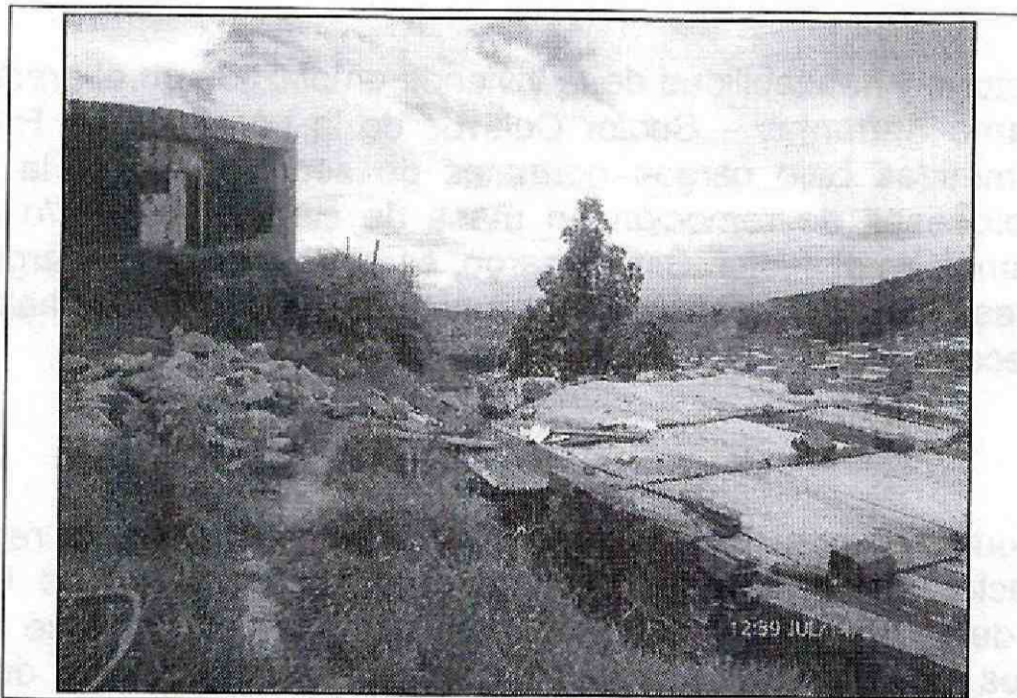
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Finalmente se resalta, que al momento de la visita técnica no se identificó en la vivienda evaluada, ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de los costados visibles de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, Barrio Serranías Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la cual al momento de la inspección visual desde el exterior no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector.



Fotografía 3. Vista del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, en la cual se observa falta de mantenimiento preventivo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en las viviendas evaluadas, en el Barrio Serranías Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P A N			DAÑOS
			P	A	N	
1	Sin Información	Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur	S/I	S/I	S/I	Ninguno al momento de la visita técnica.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, Barrio Serranías – Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, Barrio Serranías – Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, ni por la falta de mantenimiento preventivo, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

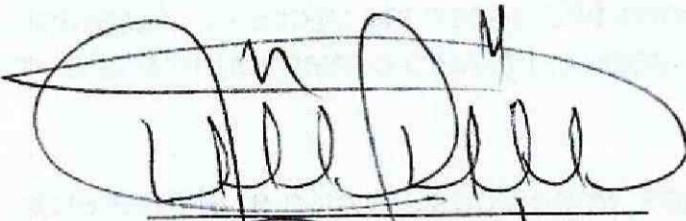
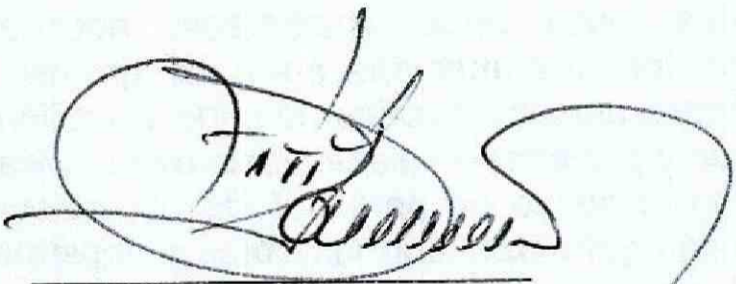
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Es pertinente recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95)
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, Barrio Serranías – Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección en donde se incluyan medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido implementados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de las vivienda allí existente. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idoneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, Barrio Serranías – Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 2C Este No. 49B-83 Sur, Barrio Serranías – Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, adelantar todas las gestiones y demás tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202-140126 CND
 Elaboró	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
 Revisó	